

PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES EN LA RESPUESTA A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO. A partir del domingo 27 de octubre de 2024 en que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) emitió un aviso especial en el que informaba de que una DANA se habría situado en el interior de la Península y Baleares, con particular intensidad en la vertiente mediterránea. La parte más severa del episodio, convirtiéndose en la peor DANA del siglo, afectó a la Comunitat Valenciana. La intensidad de las precipitaciones ha provocado graves inundaciones con un gran número de fallecidos y daños. El resultado es daños personales y materiales, tanto en infraestructuras como en bienes públicos y privados que exigen una actuación inmediata.

La magnitud de la catástrofe ha justificado que el Gobierno de la Nación lleve a cabo nuevas actuaciones, con la mayor celeridad posible, dirigidas a mitigar los perjuicios causados, a atender a las necesidades de la población afectada y a reponer en su estado las infraestructuras, bienes y servicios dañados. Expresión de todo ello son el Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, en donde se despliegan un escudo de medidas y ayudas para permitir la recuperación de la zona afectada.

En el marco de los referidos Reales Decreto, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática ha realizado un encargo a Tragsa, en su condición de medio propio de la administración, de acuerdo con lo señalado en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, y de lo señalado en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 6/2024, para facilitar el apoyo, colaboración y asistencia técnica a las entidades locales afectadas por la DANA.

La formalización del encargo al medio propio está disponible en la Plataforma de contratación de las AAPP con el código

ALCANCE DEL SERVICIO. El referido encargo contempla la capacidad de Tragsatec para, de acuerdo con lo señalado en la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, para ejecutar actuaciones de peritación, valoración y cuantificación en alcance y contenido económico de los daños materiales producidos tanto en los bienes públicos como privados que le sean encargados. En este sentido, Tragsatec puede actuar como servicio técnico cualificado, de acuerdo con las instrucciones recibidas por la administración encargante, en este caso el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, pudiendo desarrollar tanto tareas materiales, técnicas y numéricas, como aquellas otras de evaluación jurídica y patrimonial derivadas, establecido las relaciones y contactos con las personas y entidades afectadas, públicas y privadas, que para ello resulte preciso, y poniendo la información resultante a disposición de la administración al objeto de esta adopte las decisiones que estime pertinentes. En este sentido, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática ha

considerado necesario instrumentar esta actividad al servicio de las entidades locales que así lo estimen, mediante adhesión voluntaria.

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN.

- ENTIDAD FIRMANTE: cualquier entidad local de las incluidas en el Anexo del Real Decreto 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE (PERSONA FIRMANTE DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN): La firma del documento de adhesión establecido en el anexo III del encargo corresponderá al alcalde del municipio que así lo considere. La entidad firmante se compromete a facilitar a TRAGSATEC, tanto los datos identificativos y de contacto anteriormente referidos, así como cualquier cambio o actualización de los datos del firmante.
- TOMA DE RAZÓN. Se entiende por tal la recepción por la Secretaría Estado de Política Territorial del acto de adhesión, comunicada por TRAGSATEC, momento a partir del cual la administración correspondiente se entenderá adherida al servicio objeto del encargo, y podrá comenzar a recibir las actividades en él contenidas.
- DURACIÓN. El documento de adhesión deberá firmarse con carácter previo a la recepción de cualquiera de las actividades previstas en el servicio a realizar por TRAGSATEC y tendrá vigencia a lo largo de todo él.

COMUNICACIONES. Cualquier cuestión relacionada con el acto de adhesión y los servicios a él asociados y al encargo objeto del mismo se comunicará por la entidad firmante al responsable designado por TRAGSATEC a estos efectos.

VIGENCIA. Este protocolo estará vigente a lo largo del encargo, salvo posteriores modificaciones o actualizaciones que lo sustituyan.

ANEXO

ACTO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES EN LA RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

En València,

Doña M^a José Catalá Verdet, en representación del Ayuntamiento de València, elegida por acuerdo plenario de 17 de junio de 2023 y en ejercicio de sus competencias recogidas en el artículo 124.4) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MANIFIESTA

PRIMERA. Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión el Ayuntamiento de Valencia, expresa su voluntad de adherirse al “Servicio de asistencia técnica de apoyo a las entidades locales en la respuesta ante los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024”, exclusivamente en lo relativo a la ejecución de las actuaciones de peritación, valoración y cuantificación en alcance y contenido económico de los daños materiales producidos en los bienes privador que le sean encargados, con exclusión de los producidos en los bienes públicos.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento de Valencia participa en la ejecución de acciones para la recuperación de los daños derivados de la DANA, y precisa para ello el apoyo de TRAGSATEC.

TERCERA. Que se designa a Don Jonatan Baena Lundgren, Secretario de Área III, de este Ayuntamiento en calidad de interlocutor para las finalidades fijadas en este documento, con el personal de TRAGSATEC adscrito al Encargo al medio propio y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización

CUARTA. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática del presente acto de adhesión.

QUINTA. Protección de datos. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDYGDD), de conformidad con lo previsto en los art.13 y 14 del RGPD, se le informa que los datos personales facilitados por usted a TRAGSATEC, como encargado del tratamiento de datos, (nombre y datos asociados a la firma digital, en su caso tienen por finalidad gestionar este documento para su archivo como comprobante de la adhesión y para su entrega al Ministerio de Hacienda, responsable del tratamiento.

Los datos de personales facilitados al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con la finalidad de disponer del archivo de los documentos de adhesión como soporte documental del propio acto de adhesión para recibir el asesoramiento técnico en el marco de la respuesta a la DANA. Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante dicho Departamento Ministerial.

En prueba de conformidad del presente acto de adhesión al “Servicio de asistencia técnica de apoyo a las entidades locales en la respuesta ante los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024”, se suscribe el mismo de forma electrónica.